

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"IBALO CLAUDIA MARCELA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA"**, Expte. N° 5518, en fecha **23/07/2026** se ha declarado la QUIEBRA de **CLAUDIA MARCELA IBALO**, DNI 23.279.579, CUIL: 23-23279579-4, con domicilio en Barrio 1348, Paraná - 500 Viviendas, Manzana 09 Lote 20 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cr. DIEGO GUSTAVO BAGNIS** con domicilio constituido en calle Bvard. RACEDO N° 953 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17 a 19 hs y viernes de 10 a 12 hs (días hábiles judiciales) hasta el día **23 de septiembre de 2026** inclusive. Se han fijado los días **06 de noviembre de 2026 y 22 de diciembre de 2026** para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24.522). Paraná, 29 de julio de 2026.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA